



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

GRANADILLA DE ABONA

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUNCIO

Por el presente se hace público el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2025 por la que aprueba la convocatoria para la selección de entidades colaboradoras para la gestión del programa de subvenciones destinadas a incentivar el consumo en empresas de Granadilla de Abona denominado "Granadilla de Abona, compra +", según se detalla a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR EL CONSUMO EN EMPRESAS DE GRANADILLA DE ABONA DENOMINADO "GRANADILLA DE ABONA, COMPRA +"

PRIMERO: Aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025, prevista en las Bases Generales reguladoras del procedimiento para la selección, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de entidad colaboradora para que gestione, en nombre del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y entregue y distribuya los fondos públicos correspondientes al programa de subvenciones para incentivar el consumo en comercios del Municipio denominado "Granadilla de Abona, compra +"

El plazo de presentación de solicitudes será el previsto en la Base Cuarta (DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente anuncio).

SEGUNDO: Autorizar (fase contable "A") el gasto que supone la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025, con cargo a la partida presupuestaria 43300/4790000 del presupuesto municipal vigente por un importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €).

TERCERO: Publicar la presente convocatoria en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web municipal.

En Granadilla de Abona, a la fecha de la firma.

La Concejal Delegada de Empleo y Desarrollo Local.